

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 20 de marzo de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 275-2019-R.- CALLAO, 20 DE MARZO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 072-2019-FCS/D (Expediente Nº 1071192), recibido el 28 de enero de 2019, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la designación de la docente Coordinadora representante de la citada unidad académica en la Sede Cañete.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 047-2006-CU de fecha 24 de abril de 2006 se aprobó la creación de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete;

Que, mediante Resolución Nº 059-09-CU del 14 de mayo del 2009, se autorizó al señor Rector a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, de actualizaciones de los miembros de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete;

Que, con Resolución Nº 529-2017-R del 14 de junio de 2017, se actualizó, la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, integrada según se detalla en dicha Resolución, figurando, entre otros, a la docente Lic. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPÉN, como miembro coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, con Resolución Nº 1122-2018-R del 31 de diciembre de 2018, en el numeral 1, se designó como Presidente de la Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, en representación del Rector, al profesor Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 0012-2019-D/FCS, mediante la cual se designa con eficacia anticipada a la docente Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPÉN como Coordinadora de dicha unidad académica en la Sede Cañete, a partir del 01 de enero de 2019;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal Nº 171-2019-OAJ recibido el 08 de febrero de 2019, evaluados los actuados opina que es procedente designar, con eficacia anticipada, como Coordinadora de la Facultad de Ciencias de la Salud, Sede Cañete, a partir del 01 de enero de 2019 a la docente Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPÉN;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º **ACTUALIZAR**, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2019, la composición de la “**Comisión Especial de Funcionamiento de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete**”, según lo explicado y resuelto mediante Resolución Nº 0012-2019-D/FCS bajo el siguiente detalle:

MIEMBROS Y COORDINADORES DOCENTES
-Mg. LAURA DEL CARMEN MATAMOROS SAMPEN

FACULTAD DE:
Ciencias de la Salud – Escuela Profesional de Enfermería



2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. **CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

César Guillermo Jáuregui Villafuerte

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, dependencias, académico-administrativas, RE.